



**TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS (ART. 295 C.G.P)**

**ESTADO**  
**NÚMERO: 018**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 03 DE**  
**FEBRERO DE 2022**

<b>RADICADO</b>	<b>DEMANDANTE(S)</b>	<b>DEMANDADO(S)</b>	<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>MAGISTRADO(A) PONENTE</b>
05837-31-05-001-2020-00030-01	Diober Torres Agamez	E.S.E. Héctor Abad Gómez de San Juan de Urabá	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 02:00 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05045-31-05-001-2016-01993-01	Adriana Patricia Ríos Holguín	E.S.E. Hospital maría Auxiliadora de Chigorodó	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 02:30 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>

05615-31-05-001-2018-00367-01	Nury Amparo Hernández	Gloria Elena Osorio Arboleda y otra	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 03:30 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05101-31-13-001-2019-00019-01	Gilberto Cartagena Garcés y otros	Margarita Vélez Ramírez y otros	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 03:00 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05376-31-12-001-2019-00301-01	María Belén Ospina Pérez	C.I. Global Exchange S.A.S.	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 04:30 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05045-31-05-001-2020-00223-01	Connie Pérez García	Corporación Génesis Salud IPS en liquidación y otra	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 04:00 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05440-31-12-001-2019-00326-01	José Giraldo Certiga	Conjunto Mixto Luna Verde P.H.	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 01:00 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05151-31-12-001-2015-00223-01	Oscar Julio Agudelo Echavarría	Brilladora Esmeralda Ltda. en liquidación	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Fija fecha para audiencia de juzgamiento,</b> para el día miércoles 09 de febrero de 2022 a las 01:30 pm.	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05 615 31 05 001 2021 00141 01	Clara Inés Vásquez Acosta	Colpensiones	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para fallo,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>

05 368 31 89 001 2018 00016 02	Joaquín Alonso Arenas Giraldo	Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para fallo,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>
05 440 31 12 001 2018 00294 01	Ovidio Alberto Mayo Jiménez	Municipio de San Rafael, Antioquia	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para fallo,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>
05 045 31 05 002 2021 00496 01	José Nicolás Beltrán Montoya	Colpensiones y Protección S.A.	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para fallo,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>
05 042 31 89 001 2016 00038 02	Francisco de Paula García Martínez	Parcelación Los Cedros P.H.	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para fallo,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>
05 101 31 13 001 2021 00004 01	Apolinar Cadavid Quiceno	Héctor Eduardo Vélez Peláez	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para fallo,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>
05 697 31 12 001 2015 00596 01	Alcides de Jesús López Chavarría	Sociedad Granja La Variada S.A.S.	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Fija fecha para decisión,</b> para el día viernes 11 de febrero de 2022 a las 10:00 a.m.	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>
05 440 31 13 001 2015 00033 02	Luis Alfredo Sierra Torres	Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia	Ordinario	<b>Auto del 02-02-2022. Admite apelación y consulta.</b>	<b>DR. WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN</b>

05615-31-05-001-2021-00214-01	Sandra Del Carmen Gutiérrez Agudelo	Colpensiones Y Porvenir	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05686-31-89-001-2018-00069-01	Francisco Eduardo Peña Tobón	Cooperativa De Ahorro y Crédito Santa	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05045-31-05-002-2019-00489-01	Consuelo Deice Vanegas Vera	Grupo Réditos Empresariales S.A. y Colfondos S.A.	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05045-31-05-002-2020-00276-01	Robinson Antonio Ramos Hernández	Agrícola Sara Palma S.A. y otro	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05837-31-05-001-2020-00095-01	Manuel Herminio Rivas Murillo	Agrícola El Retiro S.A.S. En Reorganización y Otro	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05837-31-05-001-2019-00486-01	Juan Bacilio Murillo Mosquera	Agropecuaria Yerbazal S.A Y Otros	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05209-31-89-001-2018-00069-01	María Marleny Carvajal Ospina	Ovidio De Jesús Londoño Álvarez	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05282-31-12-001-2021-00047-01	Paulo César Hernández Ruiz	Juan Raúl Vélez González	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05579-31-05-001-2020-00044-01	Fernando de Jesús Aguinaga Zapata	Hacienda el Retaque y CIA LTDA y otros	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>

05045-31-05-002-2021-00110-01	Gabriel Enrique López Pantoja	Agropecuaria Gran Truandó S.A.S.	Ordinario	<b>Auto del 01-02-2022. Admite apelación.</b>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
-------------------------------	----------------------------------	--	-----------	---	---



**ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA**  
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: Gilberto Cartagena Garcés y otros  
DEMANDADO: Margarita Vélez Ramírez y otros  
PROCEDENCIA: Juzgado Civil Laboral del Circuito de Ciudad Bolívar  
RADICADO ÚNICO: 05101-31-13-001-2019-00019-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las tres de la tarde (03:00 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: Nury Amparo Hernández  
DEMANDADO: Gloria Elena Osorio Arboleda y otra  
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro  
RADICADO ÚNICO: 05615-31-05-001-2018-00367-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (03:30 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



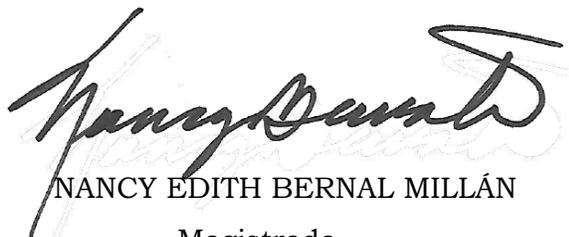
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: Adriana Patricia Ríos Holguín  
DEMANDADO: E.S.E. Hospital María Auxiliadora de Chigorodó  
PROCEDENCIA: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó  
RADICADO ÚNICO: 05045-31-05-001-2016-01993-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



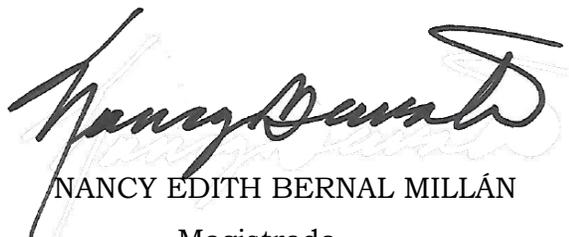
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: Diober Torres Agamez  
DEMANDADO: E.S.E. Héctor Abad Gómez de San Juan de Urabá  
PROCEDENCIA: Juzgado Laboral del Circuito de Turbo  
RADICADO ÚNICO: 05837-31-05-001-2020-00030-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

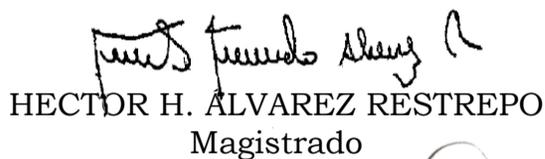
Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Gabriel Enrique López Pantoja  
Demandado: Agropecuaria Gran Truandó S.A.S.  
Radicado Único: 05045-31-05-002-2021-00110-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte Agropecuaria Gran Truandó S.A.S.; contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 14 de octubre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente

  
HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

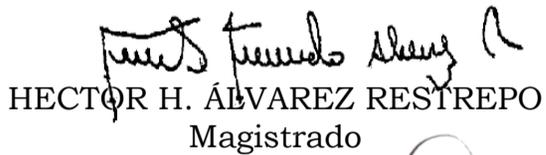
Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Fernando de Jesús Aguinaga Zapata  
Demandado: Hacienda el Retaque y CIA LTDA y otros  
Radicado Único: 05579-31-05-001-2020-00044-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y demandadas; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Puerto Berrio, el 06 de septiembre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Ponente

  
HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Paulo César Hernández Ruiz  
Demandado: Juan Raúl Vélez González.  
Radicado Único: 05282-31-12-001-2021-00047-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Fredonia, el 21 de octubre de 2021.

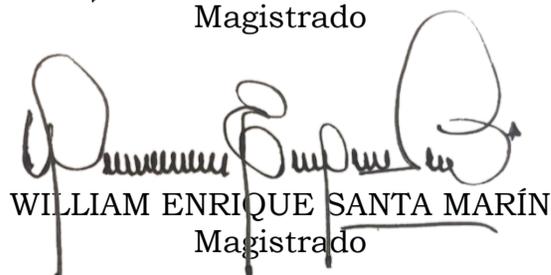
Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente



  
HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: María Marleny Carvajal Ospina  
Demandado: Ovidio De Jesús Londoño Álvarez  
Radicado Único: 05209-31-89-001-2018-00069-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Concordia, el 12 de octubre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Ponente

  
HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

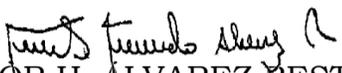
Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Juan Bacilio Murillo Mosquera  
Demandado: Agropecuaria Yerbazal S.A Y Otros  
Radicado Único: 05837-31-05-001-2019-00486-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte Agropecuaria Yerbazal S.A.; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 12 de agosto de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Ponente

  
HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Manuel Herminio Rivas Murillo  
Demandado: Agrícola El Retiro S.A.S. En Reorganización y Otro  
Radicado Único: 05837-31-05-001-2020-00095-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte Agrícola El Retiro S.A.S. En Reorganización; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Turbo, el 04 de agosto de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente

  
HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

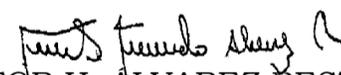
Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Robinson Antonio Ramos Hernández  
Demandado: Agrícola Sara Palma S.A. y otro.  
Radicado Único: 05045-31-05-002-2020-00276-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Agrícola Sara Palma S.A.; contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 08 de octubre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente

  
HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Consuelo Deice Vanegas Vera  
Demandado: Grupo Réditos Empresariales S.A. y Colfondos S.A.  
Radicado Único: 05045-31-05-002-2019-00489-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la Grupo Réditos Empresariales; contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 19 de octubre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente



  
HECTOR H. ALVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Francisco Eduardo Peña Tobón  
Demandado: Cooperativa De Ahorro y Crédito Santa Rosa De Osos  
Radicado Único: 05686-31-89-001-2018-00069-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la sentencia proferida por el Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Rosa de Osos, el 06 de octubre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente

  
HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado



REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín, 01 de febrero de 2022.

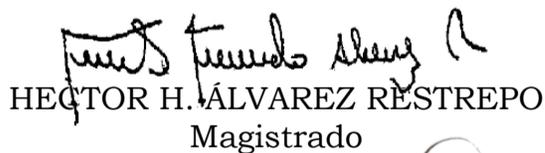
Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Sandra Del Carmen Gutiérrez Agudelo  
Demandado: Colpensiones Y Porvenir.  
Radicado Único: 05615-31-05-001-2021-00214-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Colpensiones y Porvenir; contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro, el 08 de octubre de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
NANCY EDITH BERNAL MILLAN  
Ponente

  
HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de segunda instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Luis Alfredo Sierra Torres  
DEMANDADOS : Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia  
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla  
RADICADO ÚNICO : 05 440 31 13 001 2015 00033 02  
RDO. INTERNO : SS-8055  
DECISIÓN : Admite apelación-consulta y ordena traslado

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y por reunir los requisitos legales, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto oportunamente por el apoderado judicial de la parte demandante, contra la sentencia de primera instancia proferida en este proceso. Así mismo, se admite el grado jurisdiccional de consulta del fallo, en virtud de la condena impuesta al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Una vez ejecutoriada esta decisión, por Secretaría córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días para que, si lo consideran pertinente, presenten sus alegatos de conclusión, iniciando con la parte apelante, vencido su término, empezará a correr el traslado común para los no apelantes. Los alegatos se recibirán en el correo electrónico [alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Vencidos los términos de traslado se dictará sentencia por escrito, la que se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

Los Magistrados;

  
WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN

  
HÉCTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO



RADICADO ÚNICO 05 440 31 13 001 2015 00033 02



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de 2ª instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Alcides de Jesús López Chavarría  
DEMANDADA : Sociedad Granja La Variada S.A.S.  
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de El Santuario  
RADICADO ÚNICO : 05 697 31 12 001 2015 00596 01  
RDO. INTERNO : AA-8049  
DECISIÓN : Fija fecha para emitir decisión

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir la decisión de manera escritural.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Apolinar Cadavid Quiceno  
DEMANDADO : Héctor Eduardo Vélez Peláez  
LITISCONSORCIO : Finca La Manchuria S.A.S. Zomac  
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de C. Bolívar  
RADICADO ÚNICO : 05 101 31 13 001 2021 00004 01  
RDO. INTERNO : SS-8032  
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Francisco de Paula García Martínez  
DEMANDADA : Parcelación Los Cedros P.H.  
VINCULADA : Positiva Compañía de Seguros S.A.  
PROCEDENCIA : Juzgado Pcuo del Circuito de Santa Fe de Antioquia  
RADICADO ÚNICO : 05 042 31 89 001 2016 00038 02  
RDO. INTERNO : SS-8035  
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : José Nicolás Beltrán Montoya  
DEMANDADAS : Colpensiones y Protección S.A.  
PROCEDENCIA : Juzgado 2° Laboral del Circuito de Apartadó  
RADICADO ÚNICO : 05 045 31 05 002 2021 00496 01  
RDO. INTERNO : SS-8040  
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Ovidio Alberto Mayo Jiménez  
DEMANDADO : Municipio de San Rafael, Antioquia  
PROCEDENCIA : Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla  
RADICADO ÚNICO : 05 440 31 12 001 2018 00294 01  
RDO. INTERNO : SS-8031  
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Joaquín Alonso Arenas Giraldo  
DEMANDADOS : Brilladora Esmeralda Ltda y Departamento de Antioquia  
PROCEDENCIA : Juzgado Promiscuo del Circuito de Jericó  
RADICADO ÚNICO : 05 368 31 89 001 2018 00016 02  
RDO. INTERNO : SS-8027  
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN





TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
Sala Laboral

REFERENCIA : Auto de Segunda Instancia  
PROCESO : Ordinario Laboral  
DEMANDANTE : Clara Inés Vásquez Acosta  
DEMANDADAS : Colpensiones  
PROCEDENCIA : Juzgado Laboral del Circuito de Rionegro  
RADICADO ÚNICO : 05 615 31 05 001 2021 00141 01  
RDO. INTERNO : SS-8034  
DECISIÓN : Fija fecha para fallo

Medellín, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vencido como está el traslado que se le dio a las partes para presentar alegatos de conclusión, se fija el día viernes once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) horas, para emitir el fallo de manera escritural, el cual se notificará por EDICTO.

NOTIFÍQUESE

El Magistrado,



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN



REPÚBLICA DE COLOMBIA



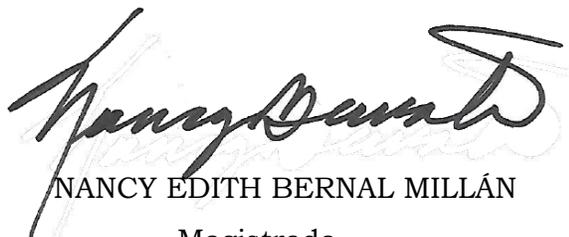
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: Oscar Julio Agudelo Echavarría  
DEMANDADO: Brilladora Esmeralda Ltda. en liquidación  
PROCEDENCIA: Juzgado Civil Laboral del Circuito de Caucaasia  
RADICADO ÚNICO: 05151-31-12-001-2015-00223-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la una y treinta de la tarde (01:30 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



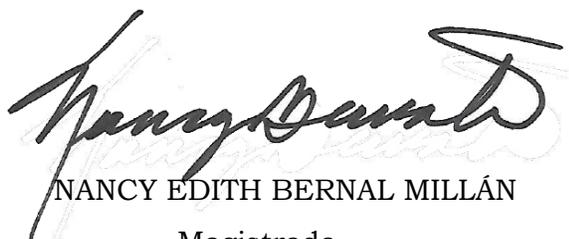
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: José Giraldo Certiga  
DEMANDADO: Conjunto Mixto Luna Verde P.H.  
PROCEDENCIA: Juzgado Civil Laboral del Circuito de Marinilla  
RADICADO ÚNICO: 05440-31-12-001-2019-00326-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a la una de la tarde (01:00 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: Connie Pérez García  
DEMANDADO: Corporación Génesis Salud IPS en liquidación y otra  
PROCEDENCIA: Juzgado Primero Laboral del Circuito de Apartadó  
RADICADO ÚNICO: 05045-31-05-001-2020-00223-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (04:00 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada



REPÚBLICA DE COLOMBIA



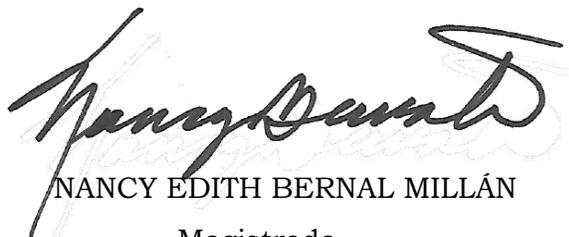
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA  
Sala Primera de Decisión Laboral

Medellín 1° de febrero de 2022

REFERENCIA: Ordinario Laboral  
DEMANDANTE: María Belén Ospina Pérez  
DEMANDADO: C.I. Global Exchange S.A.S.  
PROCEDENCIA: Juzgado Civil Laboral del Circuito de La Ceja  
RADICADO ÚNICO: 05376-31-12-001-2019-00301-01  
DECISIÓN: Fija fecha para audiencia de juzgamiento

Se señala como fecha para proferir decisión escrita de manera virtual el día miércoles nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las cuatro y treinta de la tarde (04:30 p m), que será notificada por edicto electrónico, de conformidad con el literal D del artículo 41 del CPT y de la SS, en concordancia con el auto AL2550-2021, de la Sala de Casación Laboral.

Notifíquese mediante Estado Electrónico

  
NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Magistrada

